



Universidad Nacional de Salta

Rectorado

SALTA, 31 JUL 2009

Expte. N° 4.513/09

VISTO estas actuaciones mediante las cuales la Lic. Mónica FLORES KLARIK, Auxiliar Docente de Primera Categoría con dedicación semiexclusiva de la FACULTAD DE HUMANIDADES, solicita ayuda económica del FONDO DE CAPACITACIÓN DOCENTE, para cubrir gastos de pasajes y aranceles para poder cursar la Maestría en Antropología que se dicta en la Universidad Nacional de Córdoba; y

CONSIDERANDO:

QUE el Consejo Directivo de la citada Facultad, mediante Resolución – H – N° 932-09, de fecha 26 de junio de 2009, solicita al Consejo Superior se otorgue a la citada docente, la suma de PESOS QUINIENTOS TREINTA (\$ 530,00), en el marco del Fondo de Capacitación Docente, destinado a gastos de pasajes y arancelamiento de la citada Maestría.

QUE el pedido se ajusta al Reglamento vigente, aprobado mediante Resolución CS. N° 229/91 y modificatoria.

Por ello y atento a lo aconsejado por la COMISIÓN DE HACIENDA DEL CONSEJO SUPERIOR en su Despacho N° 122/09 de fecha 27 de julio de 2009 y lo dispuesto por la Resolución CS N° 235/03,

LA RECTORA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Asignar a la Lic. Mónica FLORES KLARIK, Auxiliar Docente de Primera Categoría con dedicación semiexclusiva de la FACULTAD DE HUMANIDADES, la suma de PESOS QUINIENTOS TREINTA (\$ 530,00) del Fondo de Capacitación Docente de la citada Facultad, para cubrir los gastos de pasajes y arancelamiento de la Maestría en Antropología que cursa en la Universidad Nacional de Córdoba.

ARTICULO 2º.- Establecer que la docente mencionada en el artículo 1º, deberá presentar ante las dependencias pertinentes de esta UNIVERSIDAD, una detallada y oportuna rendición de cuentas de los gastos efectuados, hasta cubrir la suma total asignada.

ARTICULO 3º.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y comuníquese a: Rectorado, Secretarías del Consejo Superior y Administrativa, Dirección General de Administración, Facultad de Humanidades y notifíquese a la interesada. Cumplido siga a la FACULTAD DE HUMANIDADES, para su toma de razón y demás efectos. Oportunamente archívese.-



C.P.N. Sergio Enrique VILLALBA
Secretario Administrativo
Universidad Nacional de Salta

Ing. STELLA PEREZ DE BIANCHI
RECTORA

RESOLUCION R-N° 07 09-09